

cargos que los jueces están facultados á decretar en los casos de la ley, no podrán favorecer á una misma persona. Designado que sea cualquier abogado de la matrícula para el desempeño del cargo remunerado, su nombramiento no podrá ser repetido por el mismo juez sino después de transcurrido el período de dos años desde la fecha de su primera designación.

2º Igual disposición deben cumplir los jueces inferiores cuando se trate del nombramiento de rematadores, contadores y peritos, SIEMPRE QUE LA DESIGNACIÓN dependa de su autoridad Y NO DE LA VOLUNTAD DE LAS PARTES.

3º En los departamentos de campaña, los jueces deben distribuir los cargos según lo permitan las condiciones de cada localidad, tratando siempre de proceder con la mayor equidad y evitando Toda preferencia injustificada.

4º No serán comprendidos á los electos de las disposiciones anteriores, los cargos no retribuidos por hallarse habilitados los delendos ó por cualquier otra circunstancia.

5º Cuando los señores fiscales requieren en las mismas oficinas de los juzgados cualquier expediente archivado en trámite, le será facilitado, pudiendo el fiscal hacerlo llevar á su despacho bajo recibo.

6º El fiscal está obligado á devolver el expediente recibido, dentro de diez días si pertenece á los archivos, ó dentro de veinticuatro horas si estuviere la causa en trámite, sin perjuicio de la prórroga que podrá ser concedida por el juez prudentemente no mediando justa oposición de las partes.

7º Los señores fiscales podrán designar la hora durante el día, para recibir notificaciones, salvo los casos de verda dera urgencia declarada por el juez y

que la notificación se hará á cualquier hora hábil. Los fiscales según el orden de antigüedad, tendrán la preferencia en la determinación de las horas.

8º Los jueces en los incidentes ó juicios sobre cobro de honorarios de abogados y procuradores, no podrán en ningún caso ajustarse al procedimiento que determina la acordada de fecha 11 de mayo de 1870. La regulación será siempre practicada por un solo regulador, y las reclamaciones contra la regulación, serán resueltas por el juez respectivo, sin más trámite que la audiencia de las partes en la forma de la ley del procedimiento.

9º Los reguladores deben fundar detallada y prolijamente las regulaciones que practiquen, su pena de perder sus honorarios. El juez ó tribunal en su caso está obligado á declarar excluido de la planilla reguladora al que no hubiese cumplido convenientemente con esta prescripción, y sin perjuicio del derecho de las partes á deducir las reclamaciones en el respectivo quejuzgo procedentes, cuando los jueces no ejercieran aquella facultad.

10º Cuando el importe de la regulación sea disminuida por el juez en razón de reclamación de cualquiera de las dos partes, el honorario del regulador se fijará sobre la cantidad definitivamente asignada al recurrente.

11º Los jueces y funcionarios que no den cumplimiento exacto á lo dispuesto en este acuerdo, quedarán sujetos a las correcciones y responsabilidades en el respectivo quejuzgo procedentes, cuando los jueces no ejercieran aquella facultad.

12º Que se comunique y publique. Y lo firman de que certificamos.

Altare, --Salvatierra, --Vilaz, --Díaz Piera, --Vázquez, --Francisco M. Castro, Secretario; --Juan F. Castro, Secretario;



RELOJERIA, JOYERIA Y BAZAR DE SALIM HADAD

Calle Diásporía número 188.

Esta casa la más acreditada por la especialidad de sus artículos, acaba de recibir recientemente un espléndido surtidor en alabastro como ser: relojes de oro para señora y hombres, anillos con brillantes, prendedores de oro, rosetas, cadenas del mismo metal, boquillas de ambar; objetos de bazar como para regalos, para todos los gustos y el alcance de todos los bolsillos, y muchos otros que no se enumeran por su mucha extensión.

Supuesto no misticista y su única aspiración es que su clientela se convenza de la ventaja que hay en comprar en esta casa.

Visítanos y verás la bondad de los artículos Precios que no admiten competencia.

Salim Hadad.

REGISTRO CIVIL

EDICTO DE MATRIMONIO

En la ciudad de Florida, y el 11 del mes de Junio del año de mil novecientos noventa y tres, de la era cristiana, que han proyectado unirse en matrimonio, don GERALDO VARELA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornero, de nacionalidad oriental, nacido en la Costa de Santa María Dolores PORTA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labrador, de su sexo, de nación italiana, nacida en la Costa de Santa Lucia Chico, doméstica en esta ciudad.

Alto de lo real italiano á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, que lo denuncien p. e. recto ante esta Oficina, haremos conocer las causas. Y lo harán para que sea objeto de la vista de la parte contraria. Pueden presentar la denuncia por el hecho de que no cumpla la Ley JUAN B. BROWN, Oficial del Estado Civil N.º 182 v. J. 72

NOTA.—Las composiciones que no se retiren en el término de 30 días no tendrán más reclamo.

PLATERIA, RELOJERIA Y JOYERIA

D.R.
MIGUEL UBAL

AVISO

Completo y variado surtidor de alabastros y relojes de primer orden.—Taller de composiciones.—Todos los trabajos son garantizados.

Calle Independencia, N.º 150. FLORIDA

NOTA.—Las composiciones que no se retiren en el término de 30 días no tendrán más reclamo.

FOOTBALL

Precios al alcance de todos. Pelotas, botines, redes, medias, camisetas de toda combinación de colores. Descuentos especiales á los Clases. COATES Y C. — Sarandí 198 (Frente al corredor). MONTEVIDEO. N.º 63 v. J. 1.

F. C. C. DEL URUGUAY

Excursiones en Junio

El Ferro-enroll Central correrá los siguientes trenes de excursión en el mes de Junio:

Domingo, Junio 6—Centrál & Gaudíos, Santa Lucía y Florida. Regreso el mismo día.

FIESTAS DE CORPUS CHRISTI

Jueves, Junio 10—De San José, Rodriguez, San Pedro, Cardenes y Central. Regreso el mismo día.

Jueves, Junio 10—De Florida, Ista Mala, Central & Central. Regreso viernes 11.

Jueves, Junio 10—De Oliva, S. Vives, Matos, Miguel, Túro, Cardena y Pablo & Gran. Regreso hasta Florida el mismo día ó en otro precio que califique para Minas el viernes 11.

ENTIERRO A. IRIARTE

Prosecretario.

No 183 v. Julio 6.

AVISOS GENERALES

DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS

LLAMADO A LICITACIÓN

CONSTRUCCIÓN DE UN EDIFICIO ESCOLAR EN "SACAE" DEL Vº DEPARTAMENTO DE FLORIDA.

Licitación 4 fechada el 10 de junio de 1908. Departamento de Florida y el Vº Departamento de Florida, en extraña sujeción a los reglados que se habían de mandar en la Secretaría General del Departamento Nacional del Trabajo. Directorio. Ministerio del Interior y Correo Departamental.

Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

NOTA.—Las propuestas en el sorteo correspondiente recibirán esta Secretaría General y la Federación Municipal de Florida, hasta el día 10 de julio de 1908.

SANTOS ICASURIAGA
Escríbano Público
Se encarga de la tramitación de asun-
tos judiciales, arreglo de testamentaria,
particiones, etc., etc.
Convención s/n.—FLORIDA.
N.º 25 pte.

CONSULTORIO ODONTOLOGICO
'CASULLO'
CIRUJANOS DENTISTAS AMERICANOS

Calle Andes 206 esquina
IS de Julio—MONTEVIDEO

Especialistas en extracciones, cirugías
y empolmadoras de todas clases SIN
DOLOR.

Únicos especialistas en dentaduras SIN PALA
DAR, nuevo sistema, perfecto, primitivo,
con dos medallas de oro en la Exposición de
Norte América y privilegiadas en Europa y
América.

LUZ ELECTRICA
—
La empresa participa al público que ha
recibido contadores y atendido todo tipo de instalaciones.
Florido Junio de 1906.

Dr. Gerardo Arriaza-
balaga Profesor de la Facultad de
Medicina. — Se dedica espe-
cialmente a cirugía—Uruguay
109—De 1 a 3 de la tarde—Montevideo.

A Ifombra El más
pléndido surtido de alfombras
de todas clases, alfombritas, ca-
mineros desde \$ 0.20 metro,
carpetas, esteras, hules para piso, feludos,
etc., etc.
Depósito permanente y a despacho en la
Aduana.
Liquidación desbordada precios reducidísimos.
Remiten muestras y precios al Interior,
especialmente ventas al comercio a precios
entajosísimos.

ALBANEY & C. SA
25 de Mayo 271 esq. Treinta y Tres
MONTEVIDEO

INSTITUTO UNIVERSAL
Fundado en 1885
COLEGIO HABILITADO POR LA UNIVERSIDAD
Calle URUGUAY
Nros. 283, 287, 289 y 291

DIRECTORES: J. CLARAMUNT Y J. BOR-
BOUST — ASESOR TÉCNICO: TOMÁS CLARA-
MUNT.

Clases Elementales, Universitarias y Especiales:
Tres para Bachillerato, Contador, Notariado
Agronomía, Academia Militar y Escuela Naval.
LE ADMITEN PUPILOS, MEDIO Y PUPILOS, CUARTO PUPIL-
OS Y EXTERNO.

Montevideo

MUEBLERIA Y TAPEZERIA
DE
ANGEL GIORELLO

Casa fundada en 1866 por Angel
Giorello — Ocupa en sus talleres
450 obreros.—Montevideo.

La Uruguaya
FABRICA DE HILARIOS
Y TEJIDOS DE LANA

JUAN MUSTO Y CIA.
En la actualidad: Poncha, Frizas, Reboces,
Tartas, Franelas y Jergas.—Tenemos existen-
cia en nuestra casa de R. García Morán, hijo &
hijos. Depositario — Oficinas 210 Montevideo.

Banco de Préstamos Inmobiliarios 219-25 DE MAYO-219

CAPITAL AUTORIZADO: \$ 4.000.000

Presidente	D. Osorio Silverira.	Vocales	Dr. Juan B. Bado.
Vicepresidente	D. Pablo De María.	"	Dr. Antonio Viroli.
Vocales	" Remigio Castellanos.	Secretario	D. Eugenio Matallana
"	Dr. Gonzalo Ramírez.	Escríbano	Dr. Oscar A. Acosta.
"	Irg. Juan Monteverde.	Arquitecto	Irg. Juan P. Fabini

FACILITA DINERO EN HIPOTECA

TASA DE DE INTERESES:

El Banco paga por depósitos a plazo fijo:	
Sobre depósitos a 8 meses	5 0/0 anual
" " " 6 "	5 1/20/0 "
" " " 9 "	6 0/0 "
" " " 12 "	6 1/20/0 "
" " " más meses, convencional	

CAJA DE IMPOSICIONES.—Recibe desde USO hasta diez pesos mensuales, cumpliéndose el capital en el plazo fijo de 18 MESES.

CAJA DE AHORROS.—Recibe desde un peso para arriba, pagando de interés el CINCO POR CIENTO ANUAL por depósitos que hayan permanecido más de tres MESES.

Jaime P. Navarro, Director-Gerente.

LOMBRIZ

Señores Estancieros: No dejen morir sus ovejas de lombriz, cuando con el gasto insignificante de 1/2 centésimo por cabeza pueden salvarlas, usando los Folvos Lombocidus «La Corona» de ADAMS

Pídanlos sin demora en las casas de negocio de campaña, ó directamente acompañando el importe á

W. F. ADAMS

ITUZINGO 135:—Montevideo.—Cada tarro contiene próximamente 500 dósis y vale \$ 250 en la capital.

Descuentos especiales para comerciantes.

FLUIDO DE CREOLINA

Es el remedio mejor y más conveniente Para curar la sarna, no es veneno ni mancha; fortifica las raíces de la lana y da salud a los animales.

Es el remedio preferido en todas las caballerizas para curar los animales de raza. Se usa además con gran éxito para curar heridas, lombrices, añaosa, tristeza, garrapatas, bicheras, entremedades de la piel, etc., etc.

Unguento de creolina

Lo mejor que existe para curar toda clase de heridas, tumores, inflamaciones, bicheras y pasmos. Clase especial para curar la manquera de las ovejas.

Jabón de creolina

Cura las enfermedades de la piel, caspa, etc. Un baño con esto jabón es el remedio más efectivo.

Es indispensable poder solamente Creolina marca La Buena Estrella, pues las demás imitaciones que han aparecido no dan ningún resultado.

STRAUCH & Co.

Montevideo.

la "PIRAMIDES," fuera de toda competencia. Se atiende cualquier pedido de campañas y se garantiza el trabajo. Saramil 22d y 22b (al costado de la Metrópoli) — Montevideo.



El cronómetro que ha dado el récord de todas las mejores marcas conocidas el «Zenith». — Unico representante en el Uruguay: José Pazos, Joyería y Relojería, Fuazano 112, esp. Bincón, — Montevideo.



Unica casa que recibe los acreditados papeles JARAMAGO de las marcas registradas:

La Plata y Olla

en libritos y resmas cortadas.

Libritos de libro marcha:

La Plata, La Paz y Victoria

Algunas, La Verdad, Job, etc.

En GENERAL RODRIGUEZ, 366

Montevideo

PIRAMIDES

Grandioso, Novedoso
currido de casimires
Cien mil gustos distintos que posee la Sastre-

Almacén, Ferretería, Bazar RESTAURANT Y POSADA De Marcos Pastorini (hijo)

Casa sin rival en su género, por sus grandes comodidades y servicios esmerados.

Habitaciones especiales para familias.

Cuenta además con espaciosas caballerizas y cocheras.

Calle Independencia esquina Solís.—(Antigua casa de Buquet).

Servicio permanente de carriages en inmejorables condiciones.

FLORIDA

ARMERIA DEL CAZADOR

CASA IMPORTADORA

DE

JUAN M. MAILHOS

Calle 18 de JULIO N. 15-Montevideo



ARMAS de los sistemas mejores y más modernos.
CUCHILLERIA especial marca CAZADOR, garantida.
TIJERAS DE ESQUILAR, marca INFANTE, preferidas por todos los esquiladores.

METAL BLANCO (Espuelas, estribos, argollas, etc.) marca CAZADOR, calidad especial, garantida.

Platinas, artículos de bazar, lámparas, loza, cristalería, porcelanas, etc.

Pedir en todas partes los artículos marcas: CAZADOR é INFANTE

LOS NAUFRAGOS DE LA SELVA POR EL CAPITAN MAYNE-REID

reptil a unos 10 pies de la cabeza de la niña y toda-
vía seguía bajando.

En este momento fué cuando el padre de la
joven había lanzado la preclenta exclamación, y
resuelto a intentarlo todo para salvar á la hija
de sus entrañas, comenzó á descender sin pensamiento
ni cuidarse para nada del peligro que corría. En
este instante la voz de Mayne lo detuvo.

Todo eso es inútil, señora; ¡Ya es demasiado
tarde! gritó el negro, y añadió dirigiéndose á la
niña: ¡protejo arrojalo al agua, que aquí está el
viejo Mozay para salvarte.

Y como para estimular á la niña y animar á
que lo obedeciera, el negro, al pronunciar estas
palabras se soltó de la rama y se zambulló en el
agua.

Rosa Trevanion tenía valor y siguiendo los
consejos que el negro acababa de darle, permane-
ciendo de que corría grave riesgo, no se paró á
reflexionar ni á oír las voces del miedo natural en
una niña de su edad, y dando un salto se arrojó
al agua.

Por breve que fué el tiempo que medió entre el
consejo del negro y el salto de Rosita, la niña
habría si lo mordido, á no haberse detenido la ser-
piente. Pero por fortuna sucedió esto último.
Cuando su repugnante cabza, distaba sólo unas
12 pulgadas de las manos de la niña se detuvo no
con intención de prepararse á la fatal acometida,
sino porque el cuerpo del negro al sumergirse en

el agua había levantado una gran porción de
gotas de agua que saltaron al teto y llegaron hasta el
reptil.

La momentánea sorpresa producida por aquella
inesperada lluvia ocasionó la detención de la
serpiente con la cual hubo tiempo bastantes para
que Rosita cayera al agua en brazos del negro.

La noble conducta de Moz y produjo un grito
de ira en su interior, pero que aquella
era tanto más de apreciar sabiendo que el pobre
negro era un mediano nadador y que expenia
de consignarlo mucho su vida.

Pero esto mismo los hacia tener por otro lado,
La niña tal vez iba á ser víctima de un monstruo
tan terrible como el reptil mismo: las profundas
aguas del agua. Su generoso salvador corrió el
propio peligro que ella.

Además; ¿podía considerarse libre de la ser-
piente? La jaracea pertenece á una especie esen-
cialmente anfibia, y pudiendo andar lo mismo por
agua que por tierra, era fácil que siguiera á su

propia presa en el agua.

Las probabilidades todas eran de que, nadan-
do la serpiente como un pez, llegaría pronto al
corazón de Mozay, que se hallaba casi imposibilitado
de moverse con el peso de la niña.

Notando todas estas circunstancias, el corazón

afortunadamente les sirvió de consuelo el no-
tar que la serpiente no seguía bajando hacia el
agua, pues al llegar á la horquilla del árbol se

había enroscado, como dispuesta á permanecer allí.

Dado luego calcularon que esto constituyía un
nuevo peligro para la niña y el negro. El reptil
les impidió desde aquel punto volver al árbol, y
cuando lo levantaba su repugnante cabeza y miraba
maliciosamente á los dos seres que se agitaban
abajo, puéiera creerse que había elegido quel si-
tio con un propósito infernal.

Durante un momento estuvo Trevanion absorto
y sin prenunciar una palabra; pero pronto reco-
noció la voz y el movimiento.

—¡Nada afrodisíaco y veneno por el otro lado
gritó el negro! ¡Ponte debajo de la rama grande!

¡Tom, y tú, Rafael, presúntate, subid á la rama que
estás encima, arrancad la liana que vais allí y
chadmelas! ¡Pronto, pronto!

En tanto que el ex-niño daba estas instruc-
ciones, comenzó á moverse adelantándose por la
rama con toda la rapidez posible. Tipperary-Tom
y Rafael traspasaron por el árbol para ejecutar sus
órdenes.

La rama hacia donde Trevanion se había diri-
gido estaba casi horizontalmente y su extremidad

estaba tocada al agua. Aunque á consecuencia de la

caída Rosita, la rama había quedado sumergida algún

tiempo, ahora se elevaba algunos pies sobre la superficie y no podían agarrarla los que se hallaban

en la rama, alentados por los gritos del negro,

que se oían en la selva.

Desgraciadamente había una circunstancia que

se opuso á que el triunfo fuese completo. La

rama que se había separado del árbol, y mientras

que aquella terrible huesped compartiera con ellos

el asilo, no podían tener seguridad ni descanso.

Allí seguía enroscada sobre su escamoso abu-

do, resplandeciendo su piel y sus ojos á los do-

adores rayos del sol, que iluminaban oblicuamen-

te el árbol. Todos se preguntaban cuánto tiempo

permanecería el reptil en aquella tranquila acti-

tud, porque era evidente que el reptil no tenía